INFORME DE EVALUACION DE REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES EN EL MARCO DEL CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. 001- 2024

En Cogua, a los siete (07) días del mes de junio de dos mil veinte cuatro (2024), siendo las (11:00 am) **ANDRES FELIPE GARCIA CONTRARAS,** Subgerente de servicios públicos procede a realizar la verificación final de los requisitos técnicos de las propuestas presentas con ocasión del CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. 001-2024 y recomendar la adjudicación del contrato cuyo objeto se describe a continuación.

OBJETO: CONSULTORÍA PARA REALIZAR EL ESTUDIO TÉCNICO DE REFERENCIA QUE INCLUYA EL ANÁLISIS TÉCNICO, JURÍDICO Y FINANCIERO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE COGUA, ACORDE CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 943 DE 2018

Por tal motivo, el comité evaluador procedió a evaluar la siguiente propuesta presentada por **SEGURYTECNIA DE COLOMBIA SAS**.

LA EXPERIENCIA SOLICITADA ES LA SIGUENTE:

A. GENERAL

La experiencia se acreditará con la presentación de UN (1) contrato ejecutado con entidades públicas o privadas, cuyo objeto incluya consultoría o interventoría en alumbrado público, cuyo valor sea igual o superior al Presupuesto Oficial expresado en SMMLV. Para los contratos celebrados mediante unión temporal o consorcio el valor en salarios mínimos se calculará conforme a la participación del oferente dentro de la figura asociativa.

B. ESPECIFICA

La experiencia específica se acreditará con la presentación de UN (1) contrato ejecutado con entidades públicas o privadas, cuyo objeto incluya consultoría en Alumbrado Público, cuyo valor sea igual o superior a DOS (2) veces al Presupuesto Oficial expresado en SMMLV. Dicha experiencia deberá estar registrados en el RUP según el Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios en por lo menos TRES (3) de los siguientes códigos:

Contrato-Código clasificador de bienes y servicios		Valor Mínimo en SMMLV
80101500	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	138.46 SMMLV
80101600	Gerencia de Proyectos	
81101700	Ingeniería eléctrica y electrónica	
81121500	Análisis económico	
83101800	Servicios eléctricos	
93151600	Finanzas públicas	

El valor del contrato aportado será expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV, del año en que fue terminado.
Para los contratos celebrados mediante unión temporal o consorcio el valor en salarios mínimos se calculará conforme a la participación del oferente dentro de la

figura asociativa.

VERIFICACION EXPERIENCIA PRESENTADA POR PROPONENTE:

A. GENERAL:

El proponente **SEGURYTECNIA DE COLOMBIA SAS** presenta contrato 040 de 2022 Como consta en el anexo 21 de la oferta presentada por el proponente, donde se presenta certificado expedido por las **EMPRESAS PUBLICAS DE ZIPAQUIRA E. S. P.**, con fecha del 29 de diciembre de 2023 y se verifica que se encuentra relacionado en el RUP del proponente con el número **99** en el consecutivo del reporte de contratos ejecutados, la información presentada se muestra a continuación:

- **Nombre de la entidad contratante:** EMPRESAS PUBLICAS DE ZIPAQUIRA E. S. P.
- **Número de contrato:** 040 de 2022 **(fecha de suscripción)**
- **Detalle del Objeto:** Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y jurídica al suministro, instalación y modernización del sistema de alumbrado público del municipio de Zipaquirá, Cundinamarca implementando la tecnología led para la gestión y el uso eficiente de la energía
- **Fecha de inicio:** 14 de marzo de 2022
- **Fecha de terminación:**28 de diciembre de 2023
- **Funcionario que certifica:** Héctor Gilberto Torres Cifuentes
- **Nombre del contratista:** UNION TEMPORAL INTERALUMBREMOS ZIPA
- **Valor en salarios mínimos:** 656,77
- **Porcentaje participación proponente en unión temporal:** 50%

Una vez verificada la información presentada se determina que el proponente **NO CUMPLE** con la experiencia general solicitada, esto debido a que en los certificados de experiencia presentados no contienen la fecha de suscripción del contrato relacionado.

B. ESPECIFICA:

El proponente **SEGURYTECNIA DE COLOMBIA SAS** presenta contrato 58 de 2020 Como consta en el anexo 22 de la oferta presentada por el proponente, donde se presenta certificado expedido por la **EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE ZIPAQUIRA E. S. P.**, con fecha del 4 de septiembre de 2021 y se verifica que se encuentra relacionado en el RUP del proponente con el número **69** en el consecutivo del reporte de contratos ejecutados, la información presentada se muestra a continuación:

- **Nombre de la entidad contratante:** EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE ZIPAQUIRA E. S. P.
- **Número de contrato:** 58 de 2020 **(fecha de suscripción)**
- **Detalle del Objeto:** contrato de consultoría para realizar un estudio de viabilidad y factibilidad técnica, financiera, administrativa, jurídica y regulatoria para la incorporación de un nuevo servicio por parte de la Empresa De Acueducto, Alcantarillado Y Aseo De Zipaquirá. EAAAZ E.S.P. consistente en la modernización, administración, operación, mantenimiento (aoym), reposición y expansión del alumbrado público de Zipaquirá.
- **fecha de inicio:** 8 de septiembre de 2020

- **Fecha de terminación:**1 de agosto de 2021
- **Funcionario que certifica:** Néstor Andrés Guerrero Peña
- **Nombre del contratista:** SEGURYTECNIA DE COLOMBIA SAS
- **Valor en salarios mínimos:** 285,29
- **Valor en salarios mínimos requerido:** 138.46
- **Códigos clasificador de bienes y servicios:** 80101500 Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa, 80101600 Gerencia de Proyectos, 81101700 Ingeniería eléctrica y electrónica

Una vez verificada la información presentada se determina que el proponente **NO CUMPLE** con la experiencia general solicitada, esto debido a que en los certificados de experiencia presentados no contienen la fecha de suscripción del contrato relacionado, se requiere presente la subsanación correspondiente.

EL PERSONAL PROFESIONAL Y TECNICO MINIMO REQUERIDO ES EL SIGUENTE:

- **Consultor Técnico (1)**: Ingeniero Eléctrico, y/o Ingeniero Electricista. Posgrado en modalidad de especialización o maestría en áreas del sector eléctrico y/o construcción. Con Mínimo veinte (20) años de experiencia general profesional contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y acreditar experiencia específica en la realización de estudios o asesorías para la contratación de la prestación del servicio de alumbrado público en un (01) contrato, adicionalmente deberá acreditar estudios adicionales en RETILAP. La dedicación deberá ser del cincuenta por ciento (50%).
- **Consultor Regulatorio (1)**: Ingeniero Eléctrico, y/o Ingeniero Electricista. Posgrado en modalidad de especialización o maestría en regulación. Con Mínimo veinte (20) años de experiencia general profesional contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y acreditar experiencia específica como asesor regulatorio de alumbrado público en entidades públicas en dos (02) contratos. La dedicación deberá ser del cincuenta por ciento (50%).
- **Consultor económico (1):** Ingeniero Eléctrico, y/o Ingeniero Electricista y/o Ingeniero Electrónico. Con Posgrado en modalidad de especialización o Maestría en Finanzas o Administración. Con Mínimo 5 años de experiencia general profesional contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. Con Experiencia especifica certificada mínimo dos (2) contratos de realización de estudio de iluminación y/o fotometría de alumbrado público. La dedicación deberá ser del veinticinco por ciento (25%)
- **Consultor Jurídico:** Abogado. Posgrado en modalidad de especialización o Maestría en Derecho Administrativo o Derecho Público o Derecho de sociedades. Mínimo veinte (20) años de experiencia profesional a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y acreditar experiencia especifica mínima de un (1) contrato en la estructuración de consultorías del servicio de alumbrado público. La dedicación deberá ser como mínimo del veinte por ciento (20%)

EVALUACION DE PERSONAL MINIMO REQUERIDO:

CONSULTOR TECNICO:

CONSULTOR TÉCNICO	
NOMBRE	MARCO ELIAS BULLA RUIS
DOCUMENTO DE INDENTIDAD	CC 19.376.735
TITULO PROFESIONAL	INGENIERO ELECTRICISTA
FECHA DE EXPEDICION Y NUMERO TARJETA PROFESIONAL	10 DE MAYO DE 1988 CN 205-475
TIEMPO DE EXPERIENCIA GENERAL	20 AÑOS Y 3 MESES
POSGRADO	MAGISTER EN CONSTRUCCION otorgado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA el día 13 de septiembre de 2013
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS O ASESORÍAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	contrato de consultoría para realizar un estudio de viabilidad y factibilidad técnica, financiera, administrativa, jurídica y regulatoria para la incorporación de un nuevo servicio por parte de la Empresa De Acueducto, Alcantarillado Y Aseo De Zipaquirá. EAAAZ E.S.P. consistente en la modernización, administración, operación, mantenimiento (AOYM), reposición y expansión del alumbrado público de Zipaquirá.
ESTUDIOS ADICIONALES EN RETILAP	Presenta certificación N° 57002617 del AMERICAN REGISTER OF CERTIFICATED INSPECTORS, AUDITORS AND MANAGERS, para el curso de FOUNDATIONS NTC 2050:2020 RETIE – RETILAP

De acuerdo a lo establecido en el Pliego de condiciones se realizó la evaluación de la documentación solicitada al personal profesional verificando los siguientes anexos

DOCUMENTO	VERIFICACION	CUMPLE
Fotocopia de la certificación de materias y/o pensum académico y/o diploma o del acta de grado correspondiente.	En el anexo 23. PERSONAL PROFESIONAL Y TECNICO, se relaciona en la página 3 el acta de grado N°6852 presentada por el profesional MARCO ELIAS BULLA RUIS, por la cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA le confiere el título de INGENIERO ELECTRICISTA el día 25 de marzo de 1988	**SI**
Fotocopia de la Matricula o tarjeta profesional, de acuerdo a lo ordenado legalmente para acreditar la profesión de que se trate.	En el anexo 23. PERSONAL PROFESIONAL Y TECNICO, se relaciona en la página 6 la tarjeta profesional número CN 205-475 expedida por el CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIAS ELÉCTRICA, MECÁNICA Y PROFESIONES AFINES, expedida por RESOL CPN N° 017 DE 1988	**SI**

Certificaciones de vigencia de la matricula profesional, vigentes	En el anexo 23. PERSONAL PROFESIONAL Y TECNICO, se relaciona en la página 5 la certificación de vigencia de la matricula profesional N° CN 205-475 del ingeniero MARCO ELIAS BULLA RUIZ, certificación expedida en Bogotá a los 31 días del mes de mayo de 2024	**SI**
Hoja de vida de la Función Pública	En el anexo 23. PERSONAL PROFESIONAL Y TECNICO, se relaciona en las páginas 53, 54 y 55 la hoja de vida de la función pública del profesional MARCO ELIAS BULLA RUIZ	**SI**
Certificaciones de experiencia y de formación académica	En el anexo 23. PERSONAL PROFESIONAL Y TECNICO, se relaciona las certificaciones de formación académica que se relacionan a continuación: Pág. 3 acta de grado N° 6852 Pág. 4 diploma de grado en MAGISTER EN COSTRUCCION Pág. 7: certificación N° 57002617 del AMERICAN REGISTER OF CERTIFICATED INSPECTORS, AUDITORS AND MANAGERS, para el curso de FOUNDATIONS NTC 2050:2020 RETIE – RETILAP En este mismo anexo en la página 6 se presenta la certificación laboral expedida por el proponente SEGURYTECNIA DE COLOMBIA SAS, donde se relaciona la participación del profesional MARCO ELIAS BULLA RUIZ en el contrato 58 de 2020 que tenia como objeto: contrato de consultoría para realizar un estudio de viabilidad y factibilidad técnica, financiera, administrativa, jurídica y regulatoria para la incorporación de un nuevo servicio por parte de la Empresa De Acueducto, Alcantarillado Y Aseo De Zipaquirá. EAAAZ E.S.P. consistente en la modernización, administración, operación, mantenimiento (AOYM), reposición y expansión del alumbrado público de Zipaquirá en el cargo de CONSULTOR TECNICO, debido a que la certificación laboral es realizada por el mismo proponente se tiene en cuenta la certificación de experiencia especifica presentada en el anexo 22 emitida por la entidad contratante. faltan certificaciones de experiencia profesional presentada en hoja de vida de la función pública para certificar los años de experiencia presentados	**SI**
Carta de Compromiso	En el anexo 23. PERSONAL PROFESIONAL Y TECNICO, se relaciona en la página 10 la carta de compromiso suscrita por el profesional MARCO ELIAS BULLA RUIZ, con fecha de suscripción del día 30 de mayo de 2024	**SI**

CONSULTOR REGULATORIO:

CONSULTOR REGULATORIO	
NOMBRE	CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ GUZMAN
DOCUMENTO DE INDENTIDAD	CC 86043934
TITULO PROFESIONAL	INGENIERO ELECTRICISTA
FECHA DE EXPEDICION Y NUMERO TARJETA PROFESIONAL	26 de octubre de 1998 No. CN205-29657
TIEMPO DE EXPERIENCIA GENERAL	27 AÑOS Y 23 MESES
POSGRADO	MAGISTER EN REGULACION otorgado por la UNIVERSIDAD DE LOS ANDES el día 16 de septiembre de 2006
EXPERIENCIA ESPECÍFICA COMO ASESOR REGULATORIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN ENTIDADES PÚBLICAS EN DOS (02) CONTRATOS.	Contrato de prestación de servicios No. 083 de 2016 cuyo objeto es: Prestar los servicios profesionales como ingeniero electricista experto en regulación de energía eléctrica en la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, con énfasis en la revisión y análisis del convenio 766-1997 Entidad contratante: Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos— UAESP Contrato de prestación de servicios No. 348 de 2016 cuyo objeto es: Prestar los servicios profesionales como ingeniero electricista desde el punto de vista regulatorio en la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público Entidad contratante: Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos— UAESP

De acuerdo a lo establecido en el Pliego de condiciones se realizó la evaluación de la documentación solicitada al personal profesional verificando los siguientes anexos

DOCUMENTO	VERIFICACION	CUMPLE
Fotocopia de la certificación de materias y/o pensum académico y/o diploma o del acta de grado correspondiente.	En el anexo 23. PERSONAL PROFESIONAL Y TECNICO, se relaciona en la página 13 el acta de grado N°15667 presentada por el profesional CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ GUZMAN, por la cual la UNIVERSIDAD DE LA SALLE le confiere el título de INGENIERO ELECTRICISTA el día 24 de julio de 1998	**SI**
Fotocopia de la Matricula o tarjeta profesional, de acuerdo a lo ordenado legalmente para	En el anexo 23. PERSONAL PROFESIONAL Y TECNICO, se relaciona en la página 15 la tarjeta profesional número CN 205-29657 expedida por el CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIAS ELÉCTRICA, MECÁNICA Y	**SI**

acreditar la profesión de que se trate.	PROFESIONES AFINES, expedida por RESOL CPN N° 39 DE 1998	
Certificaciones de vigencia de la matricula profesional, vigentes	En el anexo 23. PERSONAL PROFESIONAL Y TECNICO, se relaciona en la página 14 la certificación de vigencia de la matricula profesional N° CN 205-29657 del ingeniero CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ GUZMAN, certificación expedida en Bogotá a los 31 días del mes de mayo de 2024	**SI**
Hoja de vida de la Función Pública	En el anexo 23. PERSONAL PROFESIONAL Y TECNICO, se relaciona en las páginas 56, 57, 58 y 59 la hoja de vida de la función pública del profesional CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ GUZMAN	**SI**
Certificaciones de experiencia y de formación académica	En el anexo 23. PERSONAL PROFESIONAL Y TECNICO, se relaciona las certificaciones de formación académica que se relacionan a continuación: PAG 13: acta de grado pregrado PAG 16: Diploma de magister en regulación en las paginas 18,19,20,21,22,23,24,25,26 y 27 se relacionan las certificaciones laborales de los contratos 083 y 348 de prestación de servicios presentados por el profesional faltan certificaciones de experiencia profesional presentada en hoja de vida de la función pública para certificar los años de experiencia presentados	**SI**
Carta de Compromiso	En el anexo 23. PERSONAL PROFESIONAL Y TECNICO, se relaciona en la página 28 la carta de compromiso suscrita por el profesional MARCO CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ GUZMAN, con fecha de suscripción del día 30 de mayo de 2024	**SI**

CONSULTOR ECONOMICO

CONSULTOR ECONOMICO	
NOMBRE	JAVIER ALFONSO RODRÍGUEZ AGUIRRE
DOCUMENTO DE INDENTIDAD	CC NO. 91283452
TITULO PROFESIONAL	INGENIERO ELECTRÓNICO
FECHA DE EXPEDICION Y NUMERO TARJETA PROFESIONAL	30 de abril de 2004 CN206-39560
TIEMPO DE EXPERIENCIA GENERAL	18 años y 11 meses
POSGRADO	MAGISTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS otorgado por la Pontificia Universidad Javeriana el día 6 de abril de 2017
EXPERIENCIA ESPECIFICA CERTIFICADA MÍNIMO DOS (2) CONTRATOS DE REALIZACIÓN DE ESTUDIO DE ILUMINACIÓN Y/O	1) Contrato de consultoría elaboración de la justificación y Diseño Fase 3 – Ventilación Mecánica Longitudinal Túnel

FOTOMETRÍA DE ALUMBRADO PÚBLICO.	Fuemia y Ajustes de Ingeniería de Diseño Fase 3 de los Sistemas ITS , Eléctrico – Iluminación Entidad contratante: China Harbour Engineering Company LimitedColombia 2) Elaborar los Estudios y Diseños de detalle (Fase III) túnel la Quiebra - Elaboración de los diseños del sistema ITS Fase III - Elaboración de los diseños del sistema eléctrico – Iluminación Fase III Entidad contratante: Enrique Dávila Lozano EDL SAS

De acuerdo a lo establecido en el Pliego de condiciones se realizó la evaluación de la documentación solicitada al personal profesional verificando los siguientes anexos

DOCUMENTO	VERIFICACION	CUMPLE
Fotocopia de la certificación de materias y/o pensum académico y/o diploma o del acta de grado correspondiente.	En el anexo 23. PERSONAL PROFESIONAL Y TECNICO, se relaciona en la página 31 y 32 el acta de grado N°4371 y el diploma de grado presentada por el profesional JAVIER ALFONSO RODRÍGUEZ AGUIRRE, por la cual la Pontificia Universidad Javeriana le confiere el título de INGENIERO ELECTRONICO el día 27 de marzo de 2004	**SI**
Fotocopia de la Matricula o tarjeta profesional, de acuerdo a lo ordenado legalmente para acreditar la profesión de que se trate.	En el anexo 23. PERSONAL PROFESIONAL Y TECNICO, se relaciona en la página 34 la tarjeta profesional número CN 206-39560. expedida por el CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIAS ELÉCTRICA, MECÁNICA Y PROFESIONES AFINES, expedida por RESOL CPN N° 5 DE 2004	**SI**
Certificaciones de vigencia de la matricula profesional, vigentes	En el anexo 23. PERSONAL PROFESIONAL Y TECNICO, se relaciona en la página 33 la certificación de vigencia de la matricula profesional N° CN 206-39560 del ingeniero JAVIER ALFONSO RODRÍGUEZ AGUIRRE, certificación expedida en Bogotá a los 31 días del mes de mayo de 2024	**SI**
Hoja de vida de la Función Pública	En el anexo 23. PERSONAL PROFESIONAL Y TECNICO, se relaciona en las páginas 60, 61 y 62 la hoja de vida de la función pública del profesional JAVIER ALFONSO RODRÍGUEZ AGUIRRE	**SI**
Certificaciones de experiencia y de formación académica	En el anexo 23. PERSONAL PROFESIONAL Y TECNICO, se relaciona las certificaciones de formación académica que se relacionan a continuación:	**SI**

	PAG 31 y 32: acta de grado y diploma pregrado PAG 35 y 36: acta de grado y diploma de magister en administración de empresas en las páginas 38, 39 y 40 se relacionan las certificaciones laborales de los dos (2) contratos requeridos como experiencia especifica del profesional. faltan certificaciones de experiencia profesional presentada en hoja de vida de la función pública para certificar los años de experiencia presentados	
Carta de Compromiso	En el anexo 23. PERSONAL PROFESIONAL Y TECNICO, se relaciona en la página 41 la carta de compromiso suscrita por el profesional JAVIER ALFONSO RODRÍGUEZ AGUIRRE, con fecha de suscripción del día 30 de mayo de 2024	**SI**

CONSULTOR JURÍDICO

CONSULTOR ECONOMICO	
NOMBRE	GLADYS RODRIGUEZ AGUIRRE
DOCUMENTO DE INDENTIDAD	CC 51790138
TITULO PROFESIONAL	ABOGADA
FECHA DE EXPEDICION Y NUMERO TARJETA PROFESIONAL	16 de marzo de 1994 N° 67783
TIEMPO DE EXPERIENCIA GENERAL	27 AÑOS Y 9 MESES
POSGRADO	ESPECIALISTA EN DERECHO DE SOCIEDADES otorgado por la Pontificia Universidad Javeriana el 27 de mayo de 1998
EXPERIENCIA ESPECIFICA MÍNIMA DE UN (1) CONTRATO EN LA ESTRUCTURACIÓN DE CONSULTORÍAS DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	Contrato de consultoría para realizar un estudio de viabilidad y factibilidad técnica, financiera, administrativa, jurídica y regulatoria para la incorporación de un nuevo servicio por parte de la Empresa De Acueducto, Alcantarillado Y Aseo De Zipaquirá. EAAAZ E.S.P. consistente en la modernización, administración, operación, mantenimiento (AOYM), reposición y expansión del alumbrado público de Zipaquirá.

De acuerdo a lo establecido en el Pliego de condiciones se realizó la evaluación de la documentación solicitada al personal profesional verificando los siguientes anexos

DOCUMENTO	VERIFICACION	CUMPLE
Fotocopia de la certificación de materias y/o pensum académico y/o diploma o del acta de grado correspondiente.	En el anexo 23. PERSONAL PROFESIONAL Y TECNICO, se relaciona en la página 44 y 45 el acta de grado N°850.4 y el diploma de grado presentada por la profesional GLADYS RODRIGUEZ AGUIRRE, por la cual la Pontificia	**SI**

	Universidad Javeriana le confiere el título de ABOGADO el día 22 de mayo de 1992	
Fotocopia de la Matricula o tarjeta profesional, de acuerdo a lo ordenado legalmente para acreditar la profesión de que se trate.	En el anexo 23. PERSONAL PROFESIONAL Y TECNICO, se relaciona en la página 47 la tarjeta profesional número 67783-D1 expedida por el CONSEJO SUPERIOR DE A JUDICATURA	**SI**
Certificaciones de vigencia de la matricula profesional, vigentes	En el anexo 23. PERSONAL PROFESIONAL Y TECNICO, se relaciona en la página 46 la certificación de vigencia de la matricula profesional N° 67783 de la Abogada GLADYS RODRIGUEZ AGUIRRE, certificación expedida en Bogotá a los 31 días del mes de mayo de 2024	**SI**
Hoja de vida de la Función Pública	En el anexo 23. PERSONAL PROFESIONAL Y TECNICO, se relaciona en las páginas 63, 64 y 65 la hoja de vida de la función pública de la profesional GLADYS RODRIGUEZ AGUIRRE	**SI**
Certificaciones de experiencia y de formación académica	En el anexo 23. PERSONAL PROFESIONAL Y TECNICO, se relaciona las certificaciones de formación académica que se relacionan a continuación: PAG 44 y 45: acta de grado y diploma pregrado PAG 48: diploma de especialista en derechos de sociedades En este mismo anexo en la páginas 49 y 50 se presenta la certificación laboral expedida por el proponente SEGURYTECNIA DE COLOMBIA SAS, donde se relaciona la participación del profesional GLADYS RODRIGUEZ AGUIRRE en el contrato 58 de 2020 que tenía como objeto: contrato de consultoría para realizar un estudio de viabilidad y factibilidad técnica, financiera, administrativa, jurídica y regulatoria para la incorporación de un nuevo servicio por parte de la Empresa De Acueducto, Alcantarillado Y Aseo De Zipaquirá. EAAAZ E.S.P. consistente en la modernización, administración, operación, mantenimiento (AOYM), reposición y expansión del alumbrado público de Zipaquirá en el cargo de CONSULTOR JURIDICO, debido a que la certificación laboral es realizada por el mismo proponente se tiene en cuenta la certificación de experiencia especifica presentada en el anexo 22 emitida por la entidad contratante. faltan certificaciones de experiencia profesional presentada en hoja de vida de la función pública para certificar los años de experiencia presentados	**SI**
Carta de Compromiso	En el anexo 23. PERSONAL PROFESIONAL Y TECNICO, se relaciona en la página 51 la carta de compromiso suscrita por el profesional JAVIER	**SI**

	GLADYS RODRIGUEZ AGUIRRE, con fecha de suscripción del día 30 de mayo de 2024	

El subgerente de servicios públicos hace constar que una vez verificado el personal mínimo requerido presentado por el proponente **SEGURYTECNIA DE COLOMBIA SAS** faltan las certificaciones de experiencia profesional presentada en hoja de vida de la función pública para certificar loas años de experiencia presentados, por este motivo **NO CUMPLE** con lo requerido de acuerdo al pliego de condiciones del **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 001 DE 2024,** el proponente debe subsanar dicha información

CUADRO RESUMEN

PROPONENTE	RESULTADO	PENDIENTES
SEGURYTECNIA DE COLOMBIA SAS	NO CUMPLE	1. Subsanar fechas de suscripción de contratos presentados como experiencia general y especifica 2. Subsanar certificados de experiencia general del personal presentado

ANDRES FELIPE GARCIA
Subgerente de SERVICIOS PUBLICOS